



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN  
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA  
DEVISA

Montevideo, 29 de abril de 2022

A: Área de Vigilancia en Salud de la Población

De: Departamento de Vigilancia en Salud

Dr. Miguel Alegretti

En respuesta al pedido de informe Ref. 3/1190/2022 se elaboró una planilla electrónica con la información solicitada.

Debido a que el archivo tiene un tamaño que impide adjuntarlo por mail, se envía por pendrive a División de Servicios Jurídicos y Notariales.

## A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en archivo excel que será proporcionado en pendrive, dadas sus dimensiones.

*Ministerio de Salud Pública*  
*Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita acceder a la base de datos de casos confirmados de Covid-19 desde febrero de 2020 a la fecha, con las variables: fecha de inicio de síntomas, sexo, edad, si falleció por Covid-19, fecha de fallecimiento, departamento de procedencia, si requirió ingreso hospitalario y/o cuidados intensivos por Covid-19, si estaba embarazada, discriminados por departamento;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Res. N°:  
Ref. N° 001-3-1190-2022  
VC